

RIO GALLEGOS, 04 ABO. 2000

**VISTO:**

El Expediente N° 17.066/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización de las III JORNADAS DE INFORMATICA, previstas para los días 6 y 7 de Septiembre del corriente año;

Que los objetivos generales de la actividad son:

- Insertar y relacionar el área informática con la comunidad no universitaria próxima
- Alentar la participación de los alumnos de la carrera en actividades extracurriculares
- Transmitir los trabajos de los alumnos
- Informar a potenciales futuros alumnos
- Contribuir a la retención de los alumnos
- Establecer un espacio de discusión y construcción de las problemáticas docentes;

Que los destinatarios serán alumnos de la UNPA, alumnos de nivel secundario o polimodal, comunidad informática de la región y público en genera

Que la actividad no tiene arancel alguno por lo que se solicita sea declarada de servicio a la comunidad;

Que se propone la conformación de un Comité del Programa integrado por los siguientes docentes:

- Coordinador General: Sandra CASAS
- Comisión Organizadora: Luis SIERPE OYARZO y Hector REINAGA
- Coordinador Editorial: Claudio SALDIVIA
- Coordinador de Campeonato de Programación: Verónica VANOLI

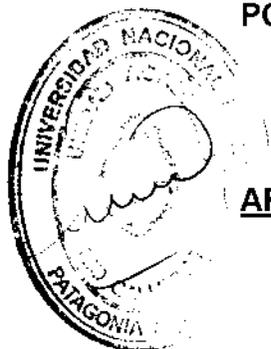
Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º AUTORIZAR** la realización de las III JORNADAS DE INFORMATICA,  
///



340



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

previstas para los días 6 y 7 de Septiembre del corriente año.-

**ARTICULO 2º DESIGNAR** a los docentes integrantes del Comité del Programa el que quedará conformado de la siguiente manera:

- Coordinador General: Sandra CASAS
- Comisión Organizadora: Luis SIERPE OYARZO y Hector REINAGA
- Coordinador Editorial: Claudio SALDIVIA
- Coordinador de Campeonato de Programación: Verónica VANOLI.-

**ARTICULO 3º DECLARAR** la actividad de Servicio a la Comunidad.-

**ARTICULO 4º TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Sub-Dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

346